RESOLUCION No.4-2012.-DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE). Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, doce (12) de septiembre del 2012.

VISTA: Para resolver el expediente administrativo del proceso de la Licitación Publica No.009/ONCAE/CM-C-007-2011 de Selección de Proveedores de Computadoras Portátiles y de Escritorio para Convenio Marco, teniendo el Acta de Evaluación y Recomendación de selección emitida a los dos (2) días del mes de julio del año dos mil doce (2012), por la Comisión Evaluadora, designados para tal efecto la que corre agregada a las diligencias en mención.

CONSIDERANDO: Que con fecha viernes quince (15) de abril del dos mil once (2011), se emitió el Acuerdo Ejecutivo número 011-2011, en el cual se adiciona al Reglamento interno de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo Número 012-2004 y publicado en el diario oficial "La Gaceta" en fecha diez de mayo del 2004, la responsabilidad de diseñar y ejecutar, atendiendo los lineamientos emanados de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, los Convenios Marco de Precios o de Compras Corporativas, cumpliendo para ese efecto con las demás disposiciones legales establecidas por el presupuesto general de ingresos y egresos del ejercicio fiscal correspondiente y, con la programación financiera vinculada al mismo.

CONSIDERANDO: Que con fecha nueve (09) de Noviembre del dos mil once (2011) el Director de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado autorizó para que se iniciará el proceso de la **Licitación Pública Convenio Marco De Selección De Proveedores De Computadoras Portátiles Y De Escritorio No: 009/ONCAE/CM-C-007-2011,** nombrándose en el mismo acto, la Comisión de Recepción, Apertura, Evaluación y Recomendación de Selección; Proceso que continuó con la preparación y elaboración de los Pliegos de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que con fecha quince (15) y dieciséis (16) de Noviembre del dos mil once (2011), y en cumplimiento de los procesos establecidos, se publicó el aviso de la Licitación Pública relacionada, en dos diarios de circulación nacional, en los cuales se invitó a participar en la licitación pública mencionada. El mismo aviso fue difundido a través del Sistema Nacional de Contrataciones y Adquisiciones del Estado "Honducompras".

CONSIDERANDO: Que con fecha quince (15) de diciembre del dos mil once (2011), tal y como se estableció en los pliegos de condiciones, y siendo las diez ante meridiano (10:00 a.m.), reunidos en el Salón de Sesiones de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, ubicado en el quinto piso del Edificio Ejecutivo Las Lomas, frente a Casa Presidencial, los miembros de la Comisión de Recepción, Apertura, Evaluación y Recomendación de Selección, designados para tal efecto procedieron al Acto de Recepción y Apertura de los sobres que contenían las propuestas correspondientes a la referida licitación pública.

CONSIDERANDO: Que con fecha dos (2) de julio del dos mil doce (2012), la Comisión de Recepción, Apertura, Evaluación y Recomendación de Selección designados, en Informe de Evaluación de **Licitación Pública Convenio Marco De Selección De Proveedores De Computadoras Portátiles Y De Escritorio No: 009/ONCAE/CM-C-007-2011**, recomienda al suscrito Director de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, dar por terminado el presente proceso en virtud de haber caducado los plazos establecidos en la Ley y en los Pliegos de Condiciones, así como invalidar las propuestas presentadas en la recepción y apertura de ofertas.

CONSIDERANDO: Que el Área Legal la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado efectuó la revisión y análisis del expediente de merito con fecha diecinueve (19) de julio del dos mil doce (2012) y en consonancia con el dictamen de la comisión Evaluadora emite dictamen de declarar caducado conforme a derecho el proceso de **Licitación Pública Convenio Marco De Selección De Proveedores De Computadoras Portátiles Y De Escritorio No: 009/ONCAE/CM-C-007-2011,** en virtud de que la vigencia del proceso de selección de Convenio Marco se estableció dentro de los plazos y condiciones

Previstas en el documento base de la Licitación Publica que es de seis (6) meses, y siendo que el mismo venció el 30 de junio del 2012, y según las normas del régimen jurídico aplicables como las bases de la Licitación señalan que los plazos son obligatorios tanto para la administración como para los particulares, por lo que es procedente caducarlo de derecho y perdido irrevocable el tramite que hubiere dejado de utilizarse.

POR TANTO:

La Dirección Ejecutiva de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, en uso de las facultadas que la ley le confiere y en aplicación de los artículos 321,360 de la Constitución de la Republica 1, 2, 116, 120 y 122 de la Ley General de Administración Pública. 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 43,45, 49,83,84,87,88 de la Ley del Procedimiento Administrativo. 1, 3, 4, 31, 32,33, 38, 39, 46, 47, 112 de la Ley de Contratación del Estado. 1, 2, 14, ,44 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 39, 40 y 41 de las Disposiciones Generales de Presupuesto del 2011 y 50, 51 y 52 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del 2012.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar caducado conforme a Derecho y perdido irrevocablemente el tramite que hubiere dejado de utilizarse en el proceso de **Licitación Pública Convenio Marco De Selección De Proveedores De Computadoras Portátiles Y De Escritorio No: 009/ONCAE/CM-C-007-2011,** en virtud de que la vigencia del convenio marco se estableció dentro de los Plazos y Condiciones previstos en los Pliegos de Condiciones.-**SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución a los oferentes participantes, para los efectos legales correspondientes.- **TERCERO:** Que se transcriba la presente Resolución para los fines legales consiguientes. **NOTIFIQUESE.**

ONCAE DIRECCIÓN Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

ABOG. HECTOR MARTIN CERRATO
DIRECTOR

ONCAE SECRETARIA GENERAL Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

ABG. MARJORIE STEPHANIE ANTUNEZ
SECRETARIA GENERAL

ONCAE

SEFIN | SECRETARIA DE FINANZAS

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

ONCAE

RESOLUCIÓN N°4-2012-CM

De la Licitación Pública Convenio Marco de selección de proveedores de computadoras portátiles y de escritorio
No: 009/ONCAE/CM-C-007-2011

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de octubre del 2012

DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE). Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, diez (10) de octubre del 2012.

VISTA: Para resolver el proceso de selección de proveedores de Computadoras para Convenio Marco, teniendo el Acta de Evaluación y Recomendación de selección emitida a los dos (2) días del mes de julio del año dos mil doce (2012), por la Comisión Evaluadora, designados para tal efecto, de la **Licitación Pública Convenio Marco De Selección De Proveedores De Computadoras Portátiles Y De Escritorio No: 009/ONCAE/CM-C-007-2011.**

CONSIDERANDO: Que con fecha viernes quince (15) de abril del dos mil once (2011), se emitió el Acuerdo Ejecutivo número 011-2011, en el cual se adiciona al Reglamento interno de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo Número 012-2004 y publicado en el diario oficial "La Gaceta" en fecha diez de mayo del 2004, la responsabilidad de diseñar y ejecutar, atendiendo los lineamientos emanados de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, los Convenios Marco de Precios o de Compras Corporativas, cumpliendo para ese efecto con las demás disposiciones legales establecidas por el presupuesto general de ingresos y egresos del ejercicio fiscal correspondiente y, con la programación financiera vinculada al mismo.

CONSIDERANDO: Que con fecha nueve (09) de Noviembre del dos mil once (2011) el Director de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado autorizó para que se iniciará el proceso de la **Licitación Pública Convenio Marco De Selección De Proveedores De Computadoras Portátiles Y De Escritorio No: 009/ONCAE/CM-C-007-2011,** nombrándose en el mismo acto, la Comisión de Recepción, Apertura, Evaluación y Recomendación de Selección; Proceso que continuó con la preparación y elaboración de los Pliegos de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que con fecha quince (15) y dieciséis (16) de Noviembre del dos mil once (2011), y en cumplimiento de los procesos establecidos, se publicó el aviso de la Licitación Pública relacionada, en dos diarios de circulación nacional, en los cuales se invitó a participar en la licitación pública mencionada. El mismo aviso fue difundido a través del Sistema Nacional de Contrataciones y Adquisiciones del Estado "Honducompras".

CONSIDERANDO: Que con fecha quince (15) de diciembre del dos mil once (2011), tal y como se estableció en los pliegos de condiciones, y siendo las diez ante meridiano (10:00 a.m.), reunidos en el Salón de Sesiones de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, ubicado en el quinto piso del Edificio Ejecutivo Las Lomas, frente a Casa Presidencial, los miembros de la Comisión de Recepción, Apertura, Evaluación y Recomendación de Selección, designados para tal efecto procedieron al Acto de Recepción y Apertura de los sobres que contenían las propuestas correspondientes a la referida licitación pública.

CONSIDERANDO: Que con fecha dos (2) de julio del dos mil doce (2012), la Comisión de Recepción, Apertura, Evaluación y Recomendación de Selección designados, en Informe de Evaluación de **Licitación Pública Convenio Marco De Selección De Proveedores De Computadoras Portátiles Y De Escritorio No: 009/ONCAE/CM-C-007-2011**, recomienda al suscrito Director de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, dar por terminado el presente proceso en virtud de haber caducado los plazos establecidos en la Ley y en los Pliegos de Condiciones, así como invalidar las propuestas presentadas en la recepción y apertura de ofertas.

CONSIDERANDO: Que con fecha diecinueve (19) de julio del dos mil doce (2012) se emitió dictamen de parte del área legal de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, a fin de declarar caducado conforme a derecho el proceso de de **Licitación Pública Convenio Marco De Selección De Proveedores De Computadoras Portátiles Y De Escritorio No: 009/ONCAE/CM-C-007-2011,** en virtud de haber caducado la vigencia del proceso de selección, de acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones.

POR TANTO:

El Director de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, en uso de las facultadas que la ley le confiere y en aplicación de los artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de Administración Pública. 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 43,45, 83,84,87,88 de la Ley del Procedimiento Administrativo. 1, 3, 4, 31 de la Ley de Contratación del Estado. 1, 2, 14, 44 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y 39, 40 y 41 de las Disposiciones Generales de Presupuesto del 2011 y 50, 51 y 52 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del 2012.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar caducado conforme a Derecho y perdido irrevocablemente el tramite que hubiere dejado de utilizarse en el proceso de **Licitación Pública Convenio Marco De Selección De Proveedores De Computadoras Portátiles Y De Escritorio No: 009/ONCAE/CM-C-007-2011,** en virtud de que la vigencia del convenio marco se estableció dentro de los Plazos y Condiciones previstos en los Pliegos de Condiciones.

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a los oferentes participantes, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Que se transcriba la presente Resolución para los fines legales consiguientes.

CUARTO: La presente resolución es de ejecución inmediata. **NOTIFIQUESE.**

ONCAE
DIRECCION
Tegucigalpa, M. D. C. Honduras, C. A.

ABOG. HECTOR MARTIN CERRATO
DIRECTOR

CONSTANCIA

La Infrascrita Secretaria General de la Dirección Normativa De Contratación Y Adquisiciones Del Estado **HACE CONSTAR:** Que en fecha trece de septiembre procedió a notificar mediante Cedula de Notificación fijada en la tabla de Avisos la Resolución No. 4-2012 De fecha doce de septiembre del Dos mil Doce, el cual consta en el expediente administrativo de la Licitación Publica No.009/ONCAE/CM-C-007-2011, Convenio Marco de Computadoras portátiles y de escritorio, mediante cedula de notificación fijada en la tabla de avisos de esta dependencia.- Articulo 87,88 párrafo segundo, 90 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los trece días del mes de septiembre del año Dos Mil Doce.

Secretaria General